



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



IDEPA

Instituto de Desarrollo Económico
del Principado de Asturias

JORNADAS INFORMATIVAS DEL IDEPA

Ayudas a Empresas Tractoras de Especial interés

Llanera, 22 de abril

Ayudas a la Inversión

Características comunes

- 01** **Conceptos subvencionables:**
 - Activos materiales: terrenos, edificios, instalaciones, maquinaria y otros equipos.
 - Activos inmateriales: aplicaciones informáticas, propiedad industrial.
- 02** **Efecto Incentivador:** No inicio del proyecto antes de la presentación de la solicitud
- 03** **Localización:**
 - Todo el territorio de la Comunidad Autónoma
- 04** **Comprobar los sectores de actividad subvencionables de cada ayuda. Prioritarios:**
 - Sector Industrial y servicios industriales a empresas
 - Servicios destinados al desarrollo de la sociedad de la información, la innovación y las nuevas tecnologías.
- 05** **Obligaciones:**
 - Mantenimiento de los activos y del empleo en su caso.
 - Dar publicidad de la ayuda obtenida.
 - Llevar un sistema de contabilidad aparte.

OBJETIVO

Concesión de ayudas a proyectos de empresas tractoras de especial interes pymes y No pymes, que se lleven a cabo dentro del ambito territorial del Principado de Asturias.

Son empresas tractoras las que tienen capacidad de mejorar y/o dinamizar la economia de su entorno, bien por el empleo a crear y mantener, por el volumen de inversion que generan, por su alto contenido tecnologico o por su ubicacion.

BENEFICIARIOS

EMPRESAS TRACTORAS O
DIVERSIFICADORAS DEL TEJIDO
INDUSTRIAL TANTO PYMES COMO
NO PYMES.

SE CONSIDERA TRACTORA SI:

- TIENE (O VAYA A TENER) UNA PLANTILLA DE
AL MENOS **50 EMPLEADOS**
- TIENE (O VAYA A TENER) UN VOLUMEN DE
NEGOCIOS IGUAL O SUPERIOR A **10 MILLONES
DE EUROS**



TIPO DE PROYECTOS

*** PROYECTOS DE INVERSIÓN
IGUAL O SUPERIOR A 1.000.000€
(PROGRAMA 1)**

*** PROYECTOS DE CREACIÓN DE
EMPLEO IGUAL O SUPERIOR A 20
PUESTOS DE TRABAJO
(PROGRAMA 2)**

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

PROGRAMA 1: ACTIVOS FIJOS, MATERIALES E INNMATERIALES

PROGRAMA 2: COSTES DE PERSONAL CONTRATADO

CUANTÍA DE LA AYUDA:

PROGRAMA 1: LA CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA SERÁ DE 200.000€

PROGRAMA 2: LA CUANTÍA DE LA AYUDA RESULTARÁ DE LA APLICACIÓN DE UN PORCENTAJE SOBRE LOS COSTES SALARIALES. EN TODO LA CASO LA CUANTÍA SERÁ IGUALMENTE DE 200.000€



Muchas gracias por su atención

CONTACTA CON NOSOTROS

INFORMACIÓN DE SUBVENCIONES

985 10 19 10

WWW.IDEPA.ES

